ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número 4	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4131.010.26.1.1319 de 2024	
Nombre completo del contratista: DANNY DANIEL LANDAZURI CABEZAS	
Documento de identificación: 87.433.862	
Nombre del supervisor: JULIÁN ANDRÉS MOSQUERA BOLAÑOS	
Organismo: Departamento Administrativo de Hacienda	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Oficina Técnica Operativa de Fiscalización y Determinación de Rentas realizando actividades propias de los procedimientos aplicando la normatividad legal vigente para los diferentes tributos en desarrollo del proyecto "Fortalecimiento de la Tributación en Santiago de Cali según Ficha - EBI 26003617."	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/May/2024	Fecha terminación 31/Oct/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Cesión: N/A

Terminación anticipada:

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Veintiséis Millones Seiscientos Veintiocho Mil pesos M.cte. ($26.628.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$26.628.000	$4.438.000	$13.314.000	$8.876.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Información del pago de seguridad social:	
Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9470596815 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:845616461 Operador: Aporte en línea Fecha de Pago:15 de agosto de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: Julio de 2024
Observaciones al informe financiero y contable:	

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Él contratista realizó las siguientes actividades durante el periodo de:

CUOTA 4:

1. Realizó 14 comunicaciones internas mediante el sistema ORFÉO con solicitudes para revisión de cuenta corriente y a tesorería para certificación de pagos.

2. Realizó el archivo de 34 respuestas tanto de cuenta corriente como de tesorería los siguientes radicados de Orfeo, así:

3. Realizó el archivo de los siguientes 20 radicados de Orfeo,

4. Realicé proyección de 23 solicitudes PQRS la cual se dará respuesta en los tiempos estipulados.

5. Realizó proyección de 2 para el área de fiscalización la cual se dará respuesta en los tiempos estipulados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo.

7. FIRMAS RESPONSABLES

Julian andres

JULIAN ANDRES MOSQUERA BOLAÑOS

Nombre y firma del Supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 21 de agosto de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.